



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2015
ACTOR: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA ESTADO
DE AGUASCALIENTES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a treinta de junio de dos mil dieciséis, se da cuenta al Ministro instructor Alberto Pérez Dayán, con lo siguiente:

Constancia:	Registro
Escrito de Enrique Lomas Torres en su carácter de Director Jurídico del Instituto de Educación de Aguascalientes. Anexo Copia certificada expedida por el Director Jurídico del Instituto de Educación de Aguascalientes, del oficio número JG/N/585/2015, por el cual se designó a Enrique Lomas Torres como Director Jurídico del Instituto de Educación de Aguascalientes, por parte del Gobernador de dicha entidad federativa.	40185

Documentos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal en este día. Conste:

Ciudad de México, a treinta de junio de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo del Director Jurídico del Instituto de Educación de Aguascalientes, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual formula alegatos y ofrece pruebas, mismo que fue presentado con posterioridad a la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR